



Resolución Ministerial

N° 265-2023-MIMP

Lima, 20 de julio de 2023



Firmado digitalmente por
MONTALVA DE FALLA Jose
Ernesto FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 17:47:55 -05:00



Firmado digitalmente por LOLI
ESPINOZA Silvia Rosario FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 17:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDIETA TREFOGGI Ana Maria
Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 16:46:06 -05:00



Firmado digitalmente por BORDA
LUNA Nilza FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 16:23:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CAMARENA ARESTEGUI Silvia
Concepcion FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2023 14:41:02 -05:00

Vistos, el Oficio N° D000960-2023-MIMP-AURORA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, el Proveído N° D009114-2023-MIMP-SG de la Secretaría General, el Informe N° D000482-2023-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y la Nota N° D000820-2023-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Unidad de Servicios Articulados del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en consecuencia, es necesario designar temporalmente a la persona que desempeñará dicho cargo, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe N° D000482-2023-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, emite opinión favorable para que se designe temporalmente al señor VICTOR ALEX ORDINOLA ORDINOLA, profesional que presta servicios bajo Contratación Administrativa de Servicios, como Director II de la Unidad de Servicios Articulados del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

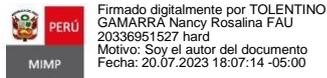
Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor **VICTOR ALEX ORDINOLA ORDINOLA**, profesional que presta servicios bajo Contratación Administrativa de Servicios, como Director II de la Unidad de Servicios Articulados del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular.

Regístrese y comuníquese.



NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables